



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial General Regional

## N° 457 -2008- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GGR.

Callao, 20 AGO. 2008

### VISTOS:

El Memorandum N° 210 - 2008 – GRC/GGR-ORPI, de fecha 5 de agosto de 2008, emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe N° 096–2008-GRC/GGR-ORPI, de fecha 5 de agosto de 2008, emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe N° 97-2008-GRC/GGR-ORPI, de fecha 6 de agosto de 2008, emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe N° 1021-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de agosto de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 269-2008-CALLAO-JVV, de fecha 11 de agosto de 2008, emitido por la Oficina de Logística; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 210–2008-GRC/GGR-ORPI, de fecha 5 de agosto de 2008, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, solicita a la Oficina de Logística que disponga incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año 2008, la contratación de un **Servicio de Consultoría para la “Evaluación del Estudio de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao”**, adjuntando los Términos de Referencia con un valor estimado ascendente a S/.80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 096–2008-GRC/GGR-ORPI, de fecha 5 de agosto de 2008, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, solicita a la Gerencia General Regional, la cobertura presupuestal para la contratación de un **Servicio de Consultoría para la “Evaluación del Estudio de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao”**, donde adjunta los Términos de Referencia con un valor estimado ascendente a S/.80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 97–2008-GRC/GGR-ORPI, de fecha 6 de agosto de 2008, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, solicita a la Gerencia General Regional, disponga lo necesario para establecer el Valor Referencial para la contratación de un **Servicio de Consultoría para la “Evaluación del Estudio de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao”**, en la cual adjunta los Términos de Referencia;

Que, mediante el Informe N° 1021-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de agosto de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorgó la cobertura presupuestal para el citado servicio de consultoría, la misma que será atendida mediante una modificación presupuestal de acuerdo a la correspondiente cadena funcional programática;

Que, mediante el Informe N° 269-2008-CALLAO-JVV, de fecha 11 de agosto de



457

20 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámites Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2008, la Unidad Funcional de Valor Referencial, determinó el Valor Referencial para el Servicio de Consultoría para la "Evaluación del Estudio de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao", la cantidad de S/. 80.000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, con precios al mes de junio de 2008, y con un tipo de Proceso de Selección correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, los Términos de Referencia del Servicio de Consultoría para la "Evaluación del Estudio de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao", tienen como objetivo establecer las condiciones bajo las cuales se lleve a cabo la contratación de una firma consultora que se encargue de revisar y evaluar el Estudio de Preinversión a nivel de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao", aplicándose la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que: "es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, y que además, se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; y

De conformidad a lo previsto en el "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM ; y

Estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252, de fecha 15 de julio de 2008, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo de 2008, y con la conformidad de la Gerencia General Regional, con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Oficina Regional de Programación e Inversiones.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los Términos de Referencia para la contratación de un SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA - CALLAO", cuyo Valor Referencial asciende a S/. 80.000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100NUEVOS SOLES), a precios del mes de junio de 2008, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, a realizarse mediante una Adjudicación Directa Selectiva, y conforme al cuadro presupuestal analítico desagregado, según el detalle del Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



457

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO. 2008

## Anexo 01

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## VALOR REFERENCIAL: EVALUACION DE ESTUDIO

## EVALUACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD "MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO"

FECHA: JUNIO 2008

PLAZO: 45 DIAS NATURALES

DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO PARCIAL	MESES	COSTO MENSUAL	MONTO
<b>RECURSOS HUMANOS</b>					
<b>A. PROFESIONALES</b>					
Jefe de Evaluación	1.0	1.0	1.5	5,000.00	7,500.00
Especialista en Economía de Transportes y Evaluación Económica	1.0	1.0	1.5	4,500.00	6,750.00
Especialista en Estudios Socio - Económicos	1.0	0.8	1.5	4,000.00	4,800.00
Ing. Especialista en Topografía, Trazos, Diseño, Señalización de Vías	1.0	0.8	1.5	4,000.00	4,800.00
Ing. Especialista en Suelos, Pavimentos, Costos y Presupuestos	1.0	0.8	1.5	4,000.00	4,800.00
Especialista en Geología y Geotécnica	1.0	0.8	1.5	4,000.00	4,800.00
Especialista en Impacto Ambiental	1.0	0.8	1.5	4,000.00	4,800.00
<b>B. PERSONAL DE APOYO</b>					
Secretaria	1.0	1.0	1.5	2,500.00	3,750.00
Asistente administrativo	1.0	1.0	1.5	2,000.00	3,000.00
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>					
<b>C. EQUIPO Y UTILES DE OFICINA</b>					
Alquiler de Vehículo	1.0	1.0	1.5	5,500.00	8,250.00
Alquiler de Equipo de Computo	7.0	1.0	1.5	300.00	3,150.00
Papel A-4	5.0			19.89	99.45
Papel A-3	2.0			43.50	87.00
Utiles de Oficina	Gib.			438.00	438.00
Sub total					57,024.45
Gastos Generales 10% (A+B+)	10.0%				4,500.00
Utilidad 10% del Costo Directo	10.0%				5,702.45
<b>TOTAL PARCIAL</b>					67,226.90
Impuestos General a las Ventas	19.0%				12,773.10
<b>TOTAL GENERAL</b>					80,000.00

